

BOLETÍN DEL CRE DE GÉNOVA

QUÉ ES EL C.R.E.

El Consejo de Residentes Españoles (CRE) es un órgano administrativo oficial consular, de carácter consultivo, donde participan democráticamente las distintas colectividades de españoles residentes en el exterior de España. El nuestro representa a los españoles residentes en la demarcación consular de Génova, o sea a los residentes en **Valle de Aosta, Piemonte, Liguria y parte de Toscana** (Livorno, Lucca, Massa, Pisa).

Los CRE existen desde 1987 (desde que se aprobó el Real Decreto 1339/1987, de 30 de octubre, sobre los cauces de participación institucional de los españoles residentes en el extranjero. B.O.E. 2 de noviembre). Puede haber un CRE en todas las demarcaciones consulares en las que residan más de 700 españoles.

El CRE de la demarcación consular de **Génova** está compuesto por siete miembros (consejeros) que eligen a su presidente y secretario. El mandato dura 4 años y, al finalizar este, se renueva por elecciones. El CRE se reúne al menos cada tres meses y alguna vez al año con todos los españoles.

SEPTIEMBRE - 2014 N° 2

CONTENIDO:

QUÉ ES EL C.R.E.	
CORREO E-MAIL	2
CUÁNTOS SOMOS	2
NUESTRA WEB Y TWITTER	3
EL CGCEE	4
TÍTULOS DE ESTUDIO Y ASUNTOS SOCIALES	5
EMBAJADA Y CONSEJERÍAS	6
EL CONSULADO	7
CONSULADOS HONORARIOS	8

QUIÉNES SOMOS

El actual CRE de la demarcación consular de Génova, elegido en junio de 2011, está compuesto por: Ana Lourdes de Hériz (Presidenta), Ana Álvarez (Secretaria), Antonia Alonso, Virginia Bongiovi, Irene Juárez, Aurora Romera y Enrique Serra.

Este boletín se ha podido imprimir gracias al (reducido) presupuesto del CRE. Está también disponible en nuestra web.

Correo electrónico del CRE

Gracias a la colaboración del Consulado hemos conseguido introducir en los contactos de nuestro correo electrónico unas 1600 direcciones. Hasta ahora hemos enviado a todos ellos solo la información más urgente porque todas las demás noticias esperamos que las lean en la web.

Queremos seguir en contacto con todos vosotros a través del correo electrónico, ya que no sabemos si podremos continuar garantizando, por razones presupuestarias, el envío de un boletín anual.

Si no has recibido nunca un correo nuestro, mándanos uno a **consejoderesidentes@yahoo.it**, indicando en qué provincia italiana resides, y te incluiremos en nuestros contactos, asegurándote que te enviaremos avisos y noticias solo cuando nos parezca muy útil o estrictamente necesario.

CUÁNTOS SOMOS

Los datos del CERA (Censo de Electores Residentes Ausentes), actualizados al 1 de agosto de 2014 son:

- Españoles residentes en **el extranjero**: 1.765.603
- Residentes en **Italia**: 15.175
- Españoles que dependen del consulado de **Génova**: 2273
- Españoles que dependen del consulado de **Milán**: 6019
- Españoles que dependen del consulado de **Nápoles**: 1635
- Españoles que dependen del consulado de **Roma**: 5248

Estos datos se refieren, por lo tanto, a españoles con edad para votar.
[Fuente: Instituto Nacional de Estadística]

Estar inscrito en el CERA permite ejercer el derecho de voto rogado en las elecciones generales y autonómicas y para el Parlamento Europeo.



¡Estamos en la web!

www.credegenova.wordpress.com

Tenemos una web para que podáis estar siempre informados. Nuestro propósito es mantenernos en contacto con todos vosotros a través de medios más modernos y poner a vuestra disposición información, noticias y avisos con asiduidad.

En la web encontraréis información sobre nuestro Consejo de Residentes Españoles (CRE), sobre el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior (CGCEE), el Consulado, las elecciones, ayudas ministeriales para los españoles y sus familiares y otros enlaces a webs de instituciones que os puedan ser útiles.

Es importante que os suscribáis a las nuevas entradas de la web para que os lleguen nuestros avisos directamente a vuestro correo electrónico. No podemos mandar un correo a 1600 contactos cada vez que hay una noticia interesante. Sigue estas instrucciones en el menú de la derecha de la web.

Novedades por correo electrónico

Introduce tu correo electrónico si quieres recibir aviso de nuevas entradas en esta web.

Únete a otros 233 seguidores

Escribe aquí tu e-mail

Pulsa aquí



Síguenos en
twitter

@CREGenova

¡También estamos en
twitter!



EL CGCEE

QUÉ ES EL CGCEE

El **Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior** (CGCEE) asesora al Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre las preocupaciones y necesidades de los españoles en el exterior. En el CGCEE están representados todos los países donde hay españoles, a través de consejeros elegidos por los miembros de los Consejos de Residentes Españoles de cada país.

Los decretos que regulan este organismo son:

REAL DECRETO 230/2008, por el que se regula el CGCEE.

REAL DECRETO 245/2009, por el que se modifica el Real Decreto 230/2008, de 15 de febrero, que regula el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior.

[más información en www.ciudadaniaexterior.mtin.es]

El CGCEE se reúne normalmente una vez al año, y a los plenos asisten los Consejeros Generales representantes de cada país, así como representantes de los sindicatos, de las Comunidades autónomas y del Ministerio.

Los españoles residentes en Italia también tienen derecho a un consejero en el CGCEE. Nuestro representante es Ana Lourdes de Hériz, Presidenta del CRE de Génova.

COMISIONES DE TRABAJO DEL CGCEE

- Derechos civiles y participación
- Socio-laboral y retorno
- Educación y cultura
- Jóvenes y mujeres
- Asuntos sociolaborales

Homologación y reconocimiento de títulos de estudio



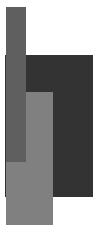
La homologación o reconocimiento de títulos de estudio obtenidos en España es competencia de diferentes instituciones italianas.

Para obtener información al respecto, conviene solicitarla a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Embajada de España en Roma (ver p. 6 de este Boletín). En nuestra web hemos publicado información sobre el reconocimiento de títulos universitarios para el ejercicio de la profesión en Italia.

Ayudas asistenciales, información sobre pensiones y retorno



La información sobre estas cuestiones es competencia de la Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Roma (v. página 6 de este Boletín).





LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA
Y LAS CONSEJERÍAS

EMBAJADA DE ESPAÑA EN ROMA

Embajador:

D. Francisco Javier Elorza Cavengt

Dirección:

Palazzo Borghese, Largo Fontanella di
Borghese, 19
00186 Roma.

Teléfono: 06 684 04 01.

Fax: (39) 06 687 22 56.

E-mail: emb.roma@maec.es

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN:

Consejero:

Ignacio Sánchez Cámara

Dirección:

Piazza dell'Oro, 3. 3º, Int. 10-11
00186 ROMA

Teléfono: 06/68.30.73.03 y
06/68.33.959

Fax: 06/68.30.79.98

E-mail: consejeria.it@educacion.es

Web: www.mecd.gob.es/italia

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SEGU-
RIDAD SOCIAL**

Consejero:

Alfonso Morón Merchante

Dirección:

Vía Monte Brianzo, 56
00186 Roma

Teléfono: 06-688 04 893

Fax: 06-688 050 32

E-mail: italia@meyss.es

Web: <http://www.empleo.gob.es/es/mundo/consejerias/italia/consejeria/>

La Consejería de Empleo y Seguridad Social en Italia es una unidad administrativa integrada en la Embajada de España con dependencia funcional del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Por lo que a los españoles residentes en Italia se refiere, le corresponde asistirlos en cualquier problema laboral o social que les afecte; velar por sus derechos; orientarles y, en su caso, ayudarles en la tramitación de prestaciones de la Seguridad Social, incluidos los sistemas de fondos de pensiones obligatorios o voluntarios; difundir y gestionar los programas de ayudas establecidos en su favor; orientarles sobre el retorno y colocación en España; y apoyar a las asociaciones y centros de españoles residentes en los países de acreditación.



CONSULADO DE ESPAÑA EN GÉNOVA

Piazza Rossetti, 1. int. 4 - sc. sin -
16129 - Génova (Italia)

Tel.: (+ 39) 010 / 56 26 69

Fax: (+ 39) 010 / 58 64 48

tel. emergencias para ciudadanos españoles: 348 911 60 93

E-mail: cog.genova@maec.es

Horario de atención al público:

De lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas



QUÉ PUEDE HACER EL CONSULADO POR NOSOTROS

- Informar y ayudar sobre la expedición y renovación de documentos (pasaporte, fe de vida, certificado de residencia, salvoconducto, DNI, carné de conducir)
- Informar sobre actos notariales
- Informar sobre Asuntos sociales: protección de españoles y detenidos
- Realizar Expedientes del Registro Civil: nacimientos, defunciones, matrimonios, tutelas, adopciones, nacionalidad, etc.
- Legalizar o compulsar fotocopias de documentos y legalizar firmas puestas en el Consulado.
- Inscribirnos en el Registro consular y en el CERA y modificar nuestros datos si cambiamos de dirección



¡COLABORA CON EL CONSULADO!

Llama o manda un correo e-mail al Consulado para comunicar tu número de teléfono y tu dirección de correo postal y electrónico.

CORREO ELECTRÓNICO DEL CRE
consejoderesidentes@yahoo.it

CONSULADOS HONORARIOS

CONSULADO HONORARIO EN TURÍN

D. Giuseppe Umberto Tomaselli
Piazza Castello, 139
10122 Torino
Tfno.: 011/53 48 04 y 011/53 48 49
Fax: 011/54 79 54
e-mail: gtomaselli@notariato.it

CONSULADO HONORARIO EN VENTIMIGLIA

Sra. Federica Biamonti
Via Cavour, 30 C
18039-Ventimiglia
Teléfono: 0184/ 35 12 47
Fax: 0184/35 57 56
e-mail: federica.biamonti@hotmail.it

CONSULADO HONORARIO EN NOVARA

D. Vittorio Minola
Via Baluardo Lamarmora, 19
tel: 0321 62 52 24 y 0321 39 82 42
fax: 0321 61 30 35
e-mail: minolalegale@msoft.it

CONSULADO HONORARIO EN LIVORNO

D. Cesare Fremura
Piazza Cavour, 12
Teléfono: 0586/84 66 11
Fax: 0586/84 62 55
e-mail: c.fremura@fremuragroup.com

ESTAMOS EN LA WEB

www.credegenova.wordpress.com
